I. INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Asunción, 18 de junio de 2020

Ref.: Solicitud de Propuesta – SDP/14311/250/2020, Proyecto Ejecutivo del Sistema de Climatización y Ventilación forzada.

De mi consideración:

La **Corte Suprema de Justicia (C.S.J.)** ha decidido llevar adelante un "Programa de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Centros de Justicia", y para tal efecto ha suscrito un convenio de cooperación técnica y apoyo administrativo con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**.

Como parte de dicho Programa, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la ejecución del Programa de Mejoramiento de su Infraestructura Edilicia a través del Proyecto PAR/97/021 (14311) que comprende la construcción del **Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo** financiados con fondos provenientes de la Corte Suprema de Justicia.

En esta oportunidad, en el marco de la ejecución de dichos proyectos, la Corte Suprema de Justicia, tiene el agrado de invitar a Profesionales nacionales interesados en presentar sus Antecedentes Técnicos, sus Recaudos Legales y su Propuesta Económica para la realización de los **Proyectos Ejecutivos del Sistema de climatización y ventilación forzada** para los edificios precedentemente mencionados, de acuerdo con las bases y condiciones establecidas en la documentación que se adjunta y en el marco de la **Solicitud de Propuesta SDP/14311/250/2020**.

La Solicitud de Propuesta se llevará a cabo de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, en el marco de: a) el "Acuerdo de Asistencia Técnica entre el Gobierno del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" suscrito el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 7 de junio de 1978, mediante la Ley N° 686; y b) el "Convenio de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas", aprobado por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946 y ratificado por el Congreso de la Nación, el 19 de febrero de 1952, mediante Ley N° 11.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes estarán obligados por las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay, en especial por la Ley N° 125/91 sobre Régimen Tributario.

Las propuestas deberán presentarse de manera digital en el correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org, hasta las **10:00 horas** del **día viernes 17 de julio de 2020**, en un archivo en formato PDF que contendrá sus Antecedentes Técnicos, Recaudos Legales y Propuesta Económica, dirigido a la **Sra. Silvia Akie Mizuno Morimoto, Representante Residente PNUD**, indicando el proponente y haciendo referencia a la presente **Solicitud de Propuesta – SDP/14311/250/2020**.

Los archivos serán abiertos y evaluados por el Comité de Evaluación de la Solicitud de Propuesta, conforme a los criterios de selección indicados en este documento.

Asimismo, de acuerdo con los Documentos de la Solicitud de Propuesta, se podrán solicitar aclaraciones hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha del vencimiento del plazo para presentar propuestas y éstas deberán hacerse mediante comunicación digitar al correo electrónico adquisiciones-pnud.py@undp.org

Atentamente,

Silvia Akie Mizuno Morimoto.
Representante Residente
PNUD

Señores:
……
…….. N° ……
Teléfonos: …….. – ……
Ciudad